



**GM/U.O.C. N° 129/2024.-**

San Juan Bautista Misiones, 05 de agosto de 2024.-

**Señor:**

**Dr. Agustín Encina, Director Nacional**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente**

De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted a con el objeto de saludarle cordialmente y a la vez remitir nuevamente los documentos de la Adjudicación del llamado Contratación de Alimentación Escolar para el Departamento - Programa Hambre Cero (Ad Referéndum - Plurianual) ID N° 450799.

Con respecto a la observación que establece:

Verificado el informe complementario, la convocante ha indicado los documentos/criterios evaluados/analizados para acreditar el cumplimiento del Criterio de Capacidad Técnica para la modalidad de DESAYUNO - MERIENDA, sin embargo en el Pliego de bases y condiciones publicado en el SICP no se visualiza dichos documentos./

Se cumple en manifestar que el PBC en las páginas 14 y 15 establece claramente cuáles son los requisitos exigidos en materia de capacidad técnica para DESAYUNO - MERIENDA y de ello se desprende claramente que son también requisitos documentales para acreditar tal exigencia los incluidos en el Informe Complementario. Así el PBC dispone:

**Capacidad Técnica**

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices, atendiendo a la modalidad establecida en el llamado, de conformidad al siguiente cuadro:

Desayuno/Merienda	Adquisición de insumos para la elaboración de almuerzo/cena	Almuerzo/Cena Cocinando	Almuerzo/Cena Catering
-------------------	---	----------------------------	------------------------



GOBERNACIÓN DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Desayuno/Merienda

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá:

- a. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- b. El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente.
- c. La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente, deberá contar con la capacitación pertinente.
- d. En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera, los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados.
- e. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
- f. Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. Todo personal propuesto por las empresas proveedoras, que tengan una participación en el proceso de provisión y manipulación del servicio de alimentación escolar, tales como: cocineros, merenderos, auxiliares, personal de servicios y otros deberán contar con:
  - Idoneidad en el área de su desempeño, con certificación de una institución académica del área, según corresponda al perfil.
  - Vinculación jurídica con el ente ejecutor o las empresas proveedoras con vigencia durante el periodo de provisión del servicio.
- g. Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.
- h. El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.

De ello se deriva claramente conforme se halla indicado en el Complemento del Informe de Evaluación que los requisitos documentales para acreditar la capacidad técnica para DESAYUNO – MERIENDA son: a. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.

b. El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente.

c. La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente, deberá contar con la capacitación pertinente.

- d. En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera, los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados. Autorización del fabricante para el Ítem 1 Desayuno - Merienda
- e. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
- f. Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. Todo personal propuesto por las empresas proveedoras, que tengan una participación en el proceso de provisión y manipulación del servicio de alimentación escolar, tales como: cocineros, merenderos, auxiliares, personal de servicios y otros deberán contar con:
- Idoneidad en el área de su desempeño, con certificación de una institución académica del área, según corresponda al perfil.
  - Vinculación jurídica con el ente ejecutor o las empresas proveedoras con vigencia durante el periodo de provisión del servicio.
- g. Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.
- h. El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.

Por todo lo expuesto se verifica que se ha indicado correctamente los documentos/criterios evaluados/analizados para acreditar el cumplimiento del Criterio de Capacidad Técnica para la modalidad de DESAYUNO - MERIENDA por lo que se solicita se proceda a publicar, bajo entera responsabilidad de esta Convocante, la adjudicación del presente llamado de vital importancia para los niños y niñas del Departamento, más aún cuando la provisión del servicio debe realizarse con la mayor premura posible considerando las políticas anunciadas por el propio Presidente de la República.

Sin otro motivo en particular y me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.



Abg. José Ayala

Director de la U.O.C.